

Radicado: D 2023070003426

Fecha: 31/07/2023



Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se concede un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante oficio con radicado 2023020037511 del 26 de julio de 2023, el Secretario de Seguridad y Justicia, el señor OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO, solicitó el encargo en funciones en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, a partir del 31 de julio de 2023 hasta el 22 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, a la señora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.524, titular del cargo de DIRECTOR TÉCNICO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 7318, ID Planta 4863, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, toda vez que el señor SEBASTIÁN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, estará disfrutando de su período de vacaciones, concedido mediante Resolución S 2023060066964 del 29 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.524, titular del cargo de DIRECTOR TÉCNICO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 7318, ID Planta 4863, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, ambos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA adscritos a la Planta Global de la Administración

"Por medio del cual se concede un encargo en funciones"

Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 22 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor **SEBASTIÁN LONDOÑO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **80.765.919**, estará disfrutando de su período de vacaciones, concedido mediante Resolución S 2023060066964 del 29 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.524, titular del cargo de DIRECTOR TÉCNICO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 7318, ID Planta 4863, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, ambos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 22 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor SEBASTIÁN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, estará disfrutando de su período de vacaciones, concedido mediante Resolución S 2023060066964 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNÍBÁL GAVIÁIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firina	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	4	26/7/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.	19	26/07/202
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Clara Zapala L	2710712023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Lozstle CY	27-07/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Ruce o	27-7-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		